

PLANILLA DE REGISTRO DE INQUIETUDES

CONVOCATORIA 01 DE 2015

“PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO”

No. Rad.	Fecha de Recibo	Nombre del interesado	Detalle de la pregunta	Respuesta
84	31/03/2015	Luis Fernando Garcia Jaraba	La inquietud que me asalta esta direccionada y posesionada al cumplimiento de los requisitos soporte de la hoja de vida labor no es más, espero es claro en la pretensión.	Le informamos que el análisis del cumplimiento de los requisitos se realizara tan pronto usted diligencie su información en el aplicativo tal cual como se referencia en el correo adjunto, en virtud de lo anterior la Documentación allegada por usted en medio fisico será conservada como soporte de su solicitud.

No. Rad.	Fecha de Recibo	Nombre del interesado	Detalle de la pregunta	Respuesta
85	31/03/2015	Jose Humberto Aguirre Morales	Quiero recibir información Depositarios y liquidadores. También sobre las propiedades en arriendo y para la venta.	<p>Le informamos que los términos, condiciones y requisitos oficiales para la conformación del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO, tanto de personas naturales o jurídicas, se encuentran descritos en la Convocatoria 01 de 2015 publicada en la página web www.saesas.com.co, allí encontrará, el texto de la convocatoria y de las resoluciones aplicables, así como información en general de la Convocatoria.</p> <p>Una vez conocido el texto y los requisitos de la convocatoria mencionada, realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingrese a la página web www.saesas.com.co al link de registro de la Convocatoria. 2. Realice el ingreso con el usuario (número de identificación registrado en los datos básicos) y la contraseña le será enviada al correo electrónico por usted indicado. 3. Diligencie la información, de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria. 4. Una vez finalizado el registro y adjuntados los documentos requeridos, imprima y firme los documentos y envíelos en sobre cerrado por correo certificado o radíquelos en la ventanilla de correspondencia de las oficinas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – CONVOCATORIA 01 DE 2015 en la Calle 93B No. 13 – 47 en la ciudad de Bogotá, con un oficio remisorio que indique su contenido. <p>La recepción de las solicitudes de inscripción inició el 16 de Marzo de 2015 y estará abierta la convocatoria hasta el 15 de Mayo de 2015 inclusive, en horas hábiles, esto es, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p> <p>Así mismo, si su interés es comprar o arrendar una bodega puede canalizar sus solicitudes preguntas y/o requerimientos a los siguientes correos electrónicos arriendos@saesas.com.co y/o ventas@saesas.com.co o al teléfono 7431444 ext. 607 y 605.</p>

No. Rad.	Fecha de Recibo	Nombre del interesado	Detalle de la pregunta	Respuesta
86	01/04/2015	Jose M. Castellanos E.	<p>Al intentar insertar los anexos en PDF, me sale un mensaje en rojo que dice: "Error: Faltan campos: Tipo de documento a Acreditar."</p> <p>Cuál puede ser el motivo. He verificado esos documentos y están en PDF.</p>	<p>En atención a su inquietud, le informamos que probablemente los archivos son pesados y debe esperar el cargue completo antes de cargar el siguiente. De todas maneras, le agradecemos seguir las siguientes instrucciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez presionado el botón de "Aregar documento a acreditar", de clic en la lupa de la casilla denominada "Tipo de documento a acreditar". 2. Seleccione el documento a cargar, presionando el botón "Seleccione". 3. Le aparece un botón denominado "Seleccionar archivo", el cual le permite ubicar y cargar el archivo en formato pdf. 4. Una vez seleccionado y cargado el archivo, presione el "chulo" ubicado al lado izquierdo, para que se guarde el documento. <p>Si lo prefiere, le agradecemos consultar el demo de Ayuda, con el que cuenta el módulo.</p>
87	01/04/2015	Jaime Germán Alvarez	<p>El día 24 me inscribí a la convocatoria, pero me quedaron faltando algunos documentos como el RUT, ya que si bien lo tenía las instrucciones indicaban que tenía que ser expedido en los últimos 30 días, por tanto quisiera saber si fallas en la inscripción como esa puede ser subsanada o no, esto para proceder a enviar la solicitud por correo certificado.</p> <p>Otra duda, cuando se estaba incorporando la experiencia, no pude incluir sino una de las empresas donde he trabajado, el sistema no me permitió más, que pasa en estos casos???</p>	<p>En atención a su inquietud le informamos que una vez revisados los documentos por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., se establecerá la posibilidad de subsanar documentos, de acuerdo con la aprobación del Comité establecido en la Entidad, de conformidad con lo establecido en la normatividad asociada a la Convocatoria, situación que será informada mediante el correo electrónico convocatoria012015@saesas.com.co, indicando el término para subsanar la situación.</p> <p>Por otro lado, le informamos que el módulo le permite incluir como persona Natural, la experiencia actual y la experiencia de tres (3) empleos anteriores. Adicionalmente, le informamos que en el momento de cargar el documento que acredite la experiencia, podrá unificar en un solo archivo la experiencia a fin de cargarlo como parte de los documentos a acreditar.</p>

Continuación

Página 4 de 11

No. Rad.	Fecha de Recibo	Nombre del interesado	Detalle de la pregunta	Respuesta
88	01/04/2015	Arnaldo Meneses	Tengo varias inquietudes sobre el diligenciamiento del formulario de la referencia pero no he podido comunicarme a la línea nacional para solucionarlos. Les agradezco me informen si hay otro teléfono para atender dichos requerimientos.	En atención a su inquietud le informamos que puede se puede comunicar a través del correo electrónico convocatoria012015@saesas.com.co dado que este es el medio de comunicación establecido en la Convocatoria. No obstante, se puede comunicar al teléfono 7431444, extensión 507, en donde le brindaremos información y le solicitaremos formalizar su inquietud a través del correo electrónico indicado.
89	01/04/2015	LUIS GOMEZ BARAHONA	HE REALIZADO POCEDIMIENTO DE INSCRIPCION A LA PAGINA PARA ACCEDER A LA MISMA, EN LO QUE HACE A LA CONVOCATORIA 01 DE 2015. NO OBSTANTE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO EN DEBIDA FORMA Y TENER YA UN USUARIO Y UNA CONTRASEÑA, NO PUEDO ENTRAR, LLEGO HASTA SOLICITAR ENTRAR Y NO SALE LA INFORMACIÓN DE LA PÁGINA. PUEDEN AYUDARME?	En atención a su inquietud, le agradecemos realice lo siguiente: 1. Ingrese a la página web www.saesas.com.co al link de registro de la Convocatoria. 2. Realice el ingreso con el usuario (número de identificación registrado en los datos básicos), la contraseña que le ha sido enviada al correo electrónico por usted indicado y los caracteres que le aparecerán en el recuadro. Luego presione el botón "Entrar al Sistema". 3. Diligencie la información, de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria. 4. Una vez finalizado el registro y adjuntados los documentos requeridos, imprima y firme los documentos y envíelos en sobre cerrado por correo certificado o radíquelos en la ventanilla de correspondencia de las oficinas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – CONVOCATORIA 01 DE 2015 en la Calle 93B No. 13 – 47 en la ciudad de Bogotá, con un oficio remisorio que indique su contenido. La recepción de las solicitudes de inscripción inició el 16 de Marzo de 2015 y estará abierta la convocatoria hasta el 15 de Mayo de 2015 inclusive, en horas hábiles, esto es, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
90	01/04/2015	PINEDA Y ASOCIADOS ADMINISTRACIONES SAS	¿Los accionistas también son consultados en centrales de riesgo? es decir deben tener una buena calificación en centrales de riesgo y no tener reportes en DATA CRÉDITO Y CIFIN.	En atención a su inquietud, le informamos que tal como está definido en la Convocatoria 01 de 2015, capítulo II - Requisitos Mínimos, se realizará la verificación de antecedentes con respecto al Representante Legal y de los socios y/o accionistas y de los integrantes de los órganos de dirección o administración.

Continuación

Página 5 de 11

No. Rad.	Fecha de Recibo	Nombre del interesado	Detalle de la pregunta	Respuesta
91	01/04/2015	ASERVIVIENDA LTDA	<p>Revisando la página de SAE, para poder ingresar a diligenciar los formularios en línea, y participar en la convocatoria012015, me solicita usuario y contraseña, por favor me pueden indicar el procedimiento.</p>	<p>Le informamos que los términos, condiciones y requisitos oficiales para la conformación del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO, tanto de personas naturales o jurídicas, se encuentran descritos en la Convocatoria 01 de 2015 publicada en la página web www.saesas.com.co, allí encontrará, el texto de la convocatoria y de las resoluciones aplicables, así como información en general de la Convocatoria.</p> <p>Una vez conocido el texto y los requisitos de la convocatoria mencionada, realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingrese a la página web www.saesas.com.co al link de registro de la Convocatoria. 2. Realice el ingreso con el usuario (número de identificación registrado en los datos básicos), la contraseña que le ha sido enviada al correo electrónico por usted indicado y los caracteres que le aparecerán en el recuadro. Luego presione el botón “Entrar al Sistema”. 3. Diligencie la información, de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria. 4. Una vez finalizado el registro y adjuntados los documentos requeridos, imprima y firme los documentos y envíelos en sobre cerrado por correo certificado o radíquelos en la ventanilla de correspondencia de las oficinas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – CONVOCATORIA 01 DE 2015 en la Calle 93B No. 13 – 47 en la ciudad de Bogotá, con un oficio remisorio que indique su contenido. <p>La recepción de las solicitudes de inscripción inició el 16 de Marzo de 2015 y estará abierta la convocatoria hasta el 15 de Mayo de 2015 inclusive, en horas hábiles, esto es, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p>

No. Rad.	Fecha de Recibo	Nombre del interesado	Detalle de la pregunta	Respuesta
92	05/04/2015	Martha Cortes	<p>AL REALIZAR CLIC EN EL CIERRE DEL PROGRAMA APARECE ESTO, QUE DEBO HACER POR QUE TODA LA INFORMACIÓN ESTA COMPLETA.</p> <p>POR FAVOR INGRESAR 6 DOCUMENTO(S) OBLIGATORIO(S) A ACREDITAR PENDIENTES EN CARGAR EN LA INFORMACIÓN GENERAL.</p>	<p>En atención a su inquietud, le informamos que debe cargar los documentos obligatorios solicitados en la Convocatoria 01 de 2015, para persona Natural, para lo cual le agradecemos realizar las siguientes instrucciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el formulario de INFORMACIÓN GENERAL, presione el botón de “Agregar documento a acreditar”, dé clic en la lupa de la casilla denominada “Tipo de documento a acreditar”. 2. Seleccione el documento a cargar, presionando el botón “Seleccione”. 3. Le aparece un botón denominado “Seleccionar archivo”, el cual le permite ubicar y cargar el archivo en formato pdf. 4. Una vez seleccionado y cargado el archivo, presione el “chulo” ubicado al lado izquierdo, para que se guarde el documento. 5. Cargados los documentos, proceda al cierre e impresión y firma de los documentos. <p>Si lo prefiere, le agradecemos consultar el demo de Ayuda, con el que cuenta el módulo.</p>

No. Rad.	Fecha de Recibo	Nombre del interesado	Detalle de la pregunta	Respuesta
93	05/04/2015	Luis Fernando Garcia Jaraba	<p>En cumplimiento a la convocatoria pública ofertada por Uds., diligencié la información en el aplicativo referenciado en el correo.</p> <p>Me asalta la duda la falta de alguna información o inconsistencia en el diligenciamiento de los documentos referido, la inquietud es requerir al interesado para subsanar oportunamente, es lo más lógico</p>	<p>En atención a su inquietud le informamos que una vez revisados los documentos por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., se establecerá la posibilidad de subsanar documentos, de acuerdo con la aprobación del Comité establecido en la Entidad, de conformidad con lo establecido en la normatividad asociada a la Convocatoria, situación que será informada mediante el correo electrónico convocatoria012015@saesas.com.co, indicando el término para subsanar la situación.</p> <p>Así mismo, le recordamos que una vez realizado el registro en el módulo, debe realizar el cierre que le permitirá imprimir los documentos, los cuales deben estar firmados y ser enviados en sobre cerrado por correo certificado o radicarlos en la ventanilla de correspondencia de las oficinas de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – CONVOCATORIA 01 DE 2015 en la Calle 93B No. 13 – 47 en la ciudad de Bogotá, con un oficio remisorio que indique su contenido.</p> <p>La recepción de las solicitudes de inscripción inició el 16 de Marzo de 2015 y estará abierta la convocatoria hasta el 15 de Mayo de 2015 inclusive, en horas hábiles, esto es, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p>
94	06/04/2015	Alberto J. Ricaurte Aita	<p>Anexo el reporte de error que presento al agregar los datos de la sede, creo que accidentalmente borré los primeros datos y al subirlos por segunda vez paso esto.</p> <p>De otra parte, les agradezco me confirmen en donde puedo subir la certificación bancaria y los extractos respectivos.</p>	<p>Le agradecemos enviarnos el reporte del error que se le generó dado que no viene adjunto al correo.</p> <p>Por otro lado, le informamos que la Certificación Bancaria y los extractos, no se cargan en el módulo de la Convocatoria 01 de 2015, debe verificar que se registre correctamente la información de la(s) cuenta(s) bancaria(s) en el anexo 5 de dicho módulo.</p>

No. Rad.	Fecha de Recibo	Nombre del interesado	Detalle de la pregunta	Respuesta
95	31/03/2015	Eulalia Banguera Hinestroza	<p>Regresé al país hace pocos meses y acabamos de crear una Corporación sin ánimo de lucro en Cali, para realizar investigación básica y aplicada tendiente a apoyar la investigación y conservación en Colombia. Estoy interesada en participar en la convocatoria pero tengo varias preguntas, y agradecería su amable respuesta.</p> <p>1. Como Corporación sin ánimo de lucro podemos participar en la convocatoria para donaciones de inmuebles para el funcionamiento de la Corporación?</p> <p>2. Es necesario estar inscrito en una superintendencia?</p> <p>3. Dado que somos una corporación sin ánimo de lucro que está iniciando, en caso de ganar la convocatoria hay manera de obtener exención de pago de arrendamiento?.</p>	<p>En atención a su solicitud, le informamos que la CONVOCATORIA 001 de 2015 está dirigida a las personas naturales o jurídicas, interesadas en formar parte del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, que en virtud de la Ley 1708 de 2014, es administrado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., para lo cual se deben presentar los documentos en los términos y condiciones señalados en el texto de la convocatoria, publicado en la página web www.saesas.com.co</p> <p>En virtud de lo anterior, le informamos que la presente Convocatoria no es para participar en donaciones de inmuebles o para obtener exención de pago de arrendamiento. En este caso, si su interés es comprar o arrendar, le agradecemos canalizar sus solicitudes a los siguientes correos electrónicos arriendos@saesas.com.co y/o ventas@saesas.com.co o al teléfono 7431444, ext. 607 o 605.</p>

No. Rad.	Fecha de Recibo	Nombre del interesado	Detalle de la pregunta	Respuesta
96	31/03/2015	Nelson Celis	<p>1. Yo tengo una empresa cuya actividad económica es diferente a la que aplica para este fin. ¿Puedo ampliar el objeto social de la empresa, para poder aplicar a la convocatoria?</p> <p>2. Es necesario tener un título académico afín a la administración de bienes?</p> <p>3. En cuanto a la experiencia en la administración de bienes, cómo debe estar certificada? Qué sucede si la experiencia no es muy amplia?</p>	<p>En atención a su solicitud, le informamos que la CONVOCATORIA 001 DE 2015 está dirigida a las personas naturales o jurídicas, interesadas en formar parte del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, que en virtud de la Ley 1708 de 2014, es administrado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., para lo cual se deben presentar los documentos en los términos y condiciones señalados en el texto de la convocatoria, publicado en la página web www.saesas.com.co</p> <p>En virtud de lo anterior, le agradecemos revisar el capítulo II – Requisitos Mínimos, capítulo III – Documentos, Información, Declaraciones y Autorizaciones para la postulación, especialmente, lo que indica el numeral 2.1 y 2.2 correspondiente a Documentos e información conducente a acreditar la idoneidad para Personas Jurídicas y Naturales (respectivamente), el cual como parte del texto indica:</p> <p>“La profesión se acreditará con copia del acta o constancia del acta de grado correspondiente o la homologación del título respectivo.</p> <p>“Acreditar experiencia superior a dos (2) años en la actividad que desea realizar su registro. Para tal efecto, se deberán anexar las correspondientes certificaciones.”</p>

No. Rad.	Fecha de Recibo	Nombre del interesado	Detalle de la pregunta	Respuesta
97	05/04/2015	Carla M Agudelo Gamboa	<p>Estoy interesada en realizar la suscripción en línea como depositario de bienes inmuebles, y tengo las siguientes preguntas:</p> <p>1. Se solicita también que exista una oficina y personal para la atención al público, si solo se solicita un inmueble, la oficina puede ser ubicada en la misma vivienda donde habita uno?</p>	<p>La infraestructura administrativa y tecnológica debe estar montada desde el momento en que se realice el proceso de inscripción en el módulo de Depositarios Provisionales y Liquidadores.</p> <p>La asignación de bienes inmuebles y/o sociedades la realiza la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., mediante el Comité definido en la Entidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad asociada a la Convocatoria 01 de 2015 y teniendo en cuenta la ciudad donde el aspirante indica que puede prestar el servicio. Los bienes no son elegidos por los Depositarios o Liquidadores que conforman el registro.</p> <p>Posteriormente y dependiendo de la gestión se realizará una evaluación de las personas elegidas como Depositarios Provisionales y Liquidadores, se realizará una solicitud de actualización de información y por ende de la capacidad administrativa, tecnológica y operativa en otras ciudades, para asignación de activos adicionales.</p>
98	05/04/2015	Carla M Agudelo Gamboa	<p>3. El inmueble o los inmuebles dados en administración, vienen vacíos? o vienen con arrendatario? si esta vacío el depositario es el encargado de conseguir un nuevo arrendatario y realizar trámites de contrato y pólizas?</p>	<p>La Resolución 15 de 2015 de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., la cual forma parte de la normatividad asociada a la Convocatoria 01 de 2015, indica en su artículo Cuarto, las Obligaciones Generales de los Depositarios, las Obligaciones Especiales para los Depositarios Provisionales respecto de la Administración de Inmuebles, las Obligaciones para Depositarios Provisionales para la Administración de Sociedades, así como, las Obligaciones especiales para Liquidadores en la Administración de Sociedades en Liquidación.</p> <p>Adicionalmente, aquellas obligaciones requeridas por la Sociedades de Activos Especiales S.A.S., como parte de su función de Administrador de los bienes del FRISCO.</p> <p>La normatividad antes relacionada la podrá consultar en la página web de la Entidad www.saesas.com.co</p>

No. Rad.	Fecha de Recibo	Nombre del interesado	Detalle de la pregunta	Respuesta
99	05/04/2015	Carla M Agudelo Gamboa	4. Para una personas natural empleada de empresa privada, si llega a sacar el RUT, la actividad económica registrada allí debe ser la de administración de bienes inmuebles?	Para participar en la Convocatoria 01 de 2015, para la Conformación del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO no es necesario tener una actividad específica en la RUT, sin embargo la actividad económica se acreditará mediante la presentación del Registro Único Tributario.
100	05/04/2015	Carla M Agudelo Gamboa	5. Qué pasa si dan en administración de inmuebles, uno el cual no este ocupado, y no esté generando ingresos? se debe cubrir por parte de uno como administrador depositario esos arriendos de meses sin ocupar el inmueble?	<p>La Resolución 15 de 2015 de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., la cual forma parte de la normatividad asociada a la Convocatoria 01 de 2015, indica en su artículo Cuarto, las Obligaciones Generales de los Depositarios, las Obligaciones Especiales para los Depositarios Provisionales respecto de la Administración de Inmuebles, las Obligaciones para Depositarios Provisionales para la Administración de Sociedades, así como, las Obligaciones especiales para Liquidadores en la Administración de Sociedades en Liquidación.</p> <p>Adicionalmente, aquellas obligaciones requeridas por la Sociedades de Activos Especiales S.A.S., como parte de su función de Administrador de los bienes del FRISCO.</p> <p>Por otro lado, la Resolución 01 de 2015 de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., la cual forma parte de la normatividad asociada a la Convocatoria 01 de 2015, indica en su artículo Décimo Tercero – Honorarios de los Depositarios, la fijación de los honorarios de los Depositarios de Sociedades y/o Establecimientos de Comercio productivos y Depositarios de Bienes Muebles e Inmuebles productivos.</p> <p>Así mismo, en la Resolución 34 de 2015, indica en el artículo primero en el cual se modifica el artículo Décimo Cuarto de la Resolución 1 de 2015 – Honorarios de los Liquidadores, la fijación de los honorarios de los Liquidadores de Sociedades que posean activos y de los Liquidadores de Sociedades que no posean activos.</p> <p>La normatividad antes relacionada la podrá consultar en la página web de la Entidad www.saesas.com.co</p>